

**A C T A No. 45/2018**

**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO CUARENTA Y CINCO/DOS MIL DIECIOCHO.** En el Salón de Sesiones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, a las Catorce horas del día Siete de Diciembre del dos mil Dieciocho, se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, presidida por la Licenciada Marta Cecibel Lau Márquez, actuando en su calidad de Presidenta de la Institución.

Se procedió al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente:

**PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** De conformidad al Artículo 8 inciso segundo de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, se procede al establecimiento del quórum, contando con la asistencia de:

**DIRECTORES PROPIETARIOS:**

LIC. RENE AVALOS VENTURA	MINISTERIO DE RR.EE.
LIC. ANGEL ROBERTO CALDERON	MINISTERIO DE TURISMO
DR. RICARDO OSCAR ALFARO BARAHONA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LICDA. DOLORES HENRIQUEZ DE FUNES	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LIC. SAUL VICENTE PADILLA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL

**DIRECTORES SUPLENTE ACTUANDO COMO PROPIETARIOS:**

**DIRECTORES SUPLENTE**

LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	MINISTERIO DE RR.EE.
LICDA. ESMERALDA DE FUENTES	MINISTERIO DE TURISMO
DR. JOSE ANTONIO VENTURA SOSA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LIC. JULIO ANGEL CASTRO LUNA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL

El Director Suplente por el Sector No Gubernamental, Doctor Federico Rafael López Beltrán, se excusó.

Asiste también la Licda. Claudia Mancía, Directora Ejecutiva y el Licenciado Victor Enrique Amaya, Gerente Legal.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria No. 44-2018 celebrada el día 30 de Noviembre del 2018, la cual fue aprobada.

**CENTRO INTERNACIONAL DE  
FERIAS Y CONVENCIONES  
DE EL SALVADOR**

2)

**TERCERO: PUNTOS DE AGENDA.**

**1) AUTORIZACION PAGO DE COTIZACION PATRONAL POR RESOLUCION DE ISSS.**

La Lic. Claudia Mancía, Directora Ejecutiva, presentó ante la Junta Directiva, Documento en el cual se ha notificado por parte del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que CIFCO debe pagar en concepto de Cotización patronal no enterada en tiempo, que asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$249.87), respecto de la Contratación del Señor Elmer Ernesto García Mendoza, que originalmente se contrató en calidad de Empleado Eventual, pero debido a que él empleado tuvo un accidente en el cual resultó mutilado de su pierna estuvo siendo atendido por el área de trabajo social e investigaron que el Sr. Elmer Ernesto García Mendoza, no registraba cotizaciones en parte del tiempo que estuvo de eventual; se abrió un proceso administrativo y por la Gerencia Legal se designó al Lic. Pablo Ayala, para mostrarse parte como CIFCO; y aunque se trató de desvirtuar, se nos resolvió a pagar la cantidad a pagar eran Un Mil Trescientos dólares, por lo que apelamos a dicha resolución únicamente se logró disminuir el monto y la cantidad referida se nos comunicó como definitiva, todo lo cual está documentado.

La Junta Directiva, después de evaluar y considerar que al menos la gestión logró un menor costo, **ACUERDA:**

**"APROBAR SE EFECTUE EL PAGO DE DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$249.87), CONFORME RESOLUCION DEL ISSS, NO OBSTANTE ADEMÁS SE ACUERDA, INSTRUIR AL AREA DE RECURSOS HUMANOS, A FIN DE QUE EN EL FUTURO SE ESTE PENDIENTE NO INFRINGIR EL PLAZO DE CONTRATACION AL PERSONAL DE FORMA EVENTUAL."**

**2) APROBACION DOCUMENTO DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO (CIFCO):**

La Lic. Claudia Mancía, Directora Ejecutiva, presentó a la Junta Directiva, para su aprobación, Documento en el cual consta el DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL, propuesto por las distintas gerencias, a fin de que sirva de insumo para proceder a efectuar el proyecto de las nuevas normas técnicas de control interno de CIFCO, ordenado por la Corte de Cuentas de la República, y poder así cumplir con el término que la Corte de Cuentas ha indicado en el Decreto No. 1 de fecha 16 de Enero del 2018.

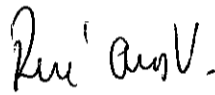
La Junta Directiva, después de revisar y considerar que el Diagnóstico elaborado por las distintas gerencias, en coordinación de la Jefe de Planificación y su equipo, considera que es un buen punto de partida para proceder a elaborar el proyecto de las nuevas Normas técnicas de Control Interno, por lo que **ACUERDA:**

**"APROBAR EL DOCUMENTO Y CONSECUENTEMENTE EL DIAGNOSTICO PRESENTADO, Y POR TANTO LA COMISION NOMBRADA PROCEDA A LA BREVEDAD A TRABAJAR CON ESE REFERENTE, EN EL PROYECTO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO, A FIN DE CUMPLIR CON LOS TERMINOS INDICADPS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA Y SEA PRESENTADO EN TIEMPO PARA SU APROBACION ANTE EL ENTE CONTRALOR REFERIDO."**

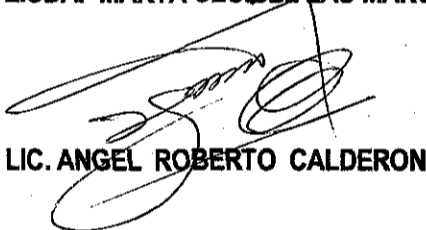
Y no habiendo más que hacer constar, se levantó la Sesión a las Diecisiete horas del mismo día, trasladándose la Junta Directiva a la Plaza de Banderas del recinto, para presenciar los Actos de Inauguración del evento VILLA NAVIDEÑA'2018.



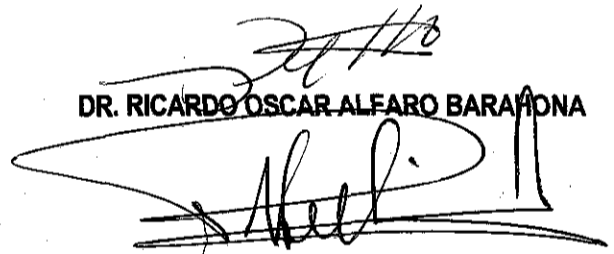
LICDA. MARTA CECIBEL LAU MARQUEZ



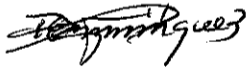
LIC. RENE AVALOS VENTURA



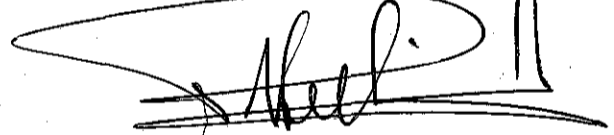
LIC. ANGEL ROBERTO CALDERON



DR. RICARDO OSCAR ALFARO BARAHONA



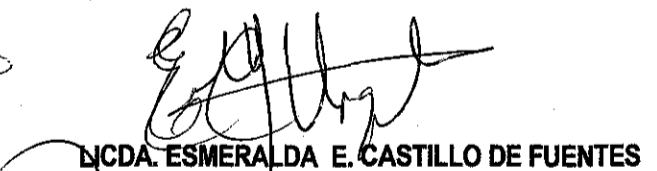
LICDA. DOLORES HENRIQUEZ DE FUNES



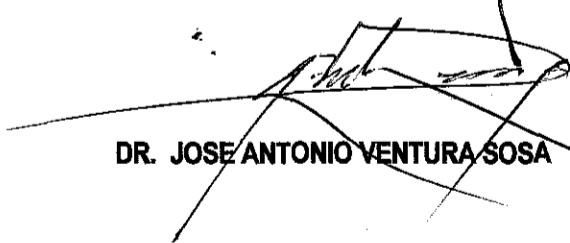
LIC. SAUL VICENTE PADILLA



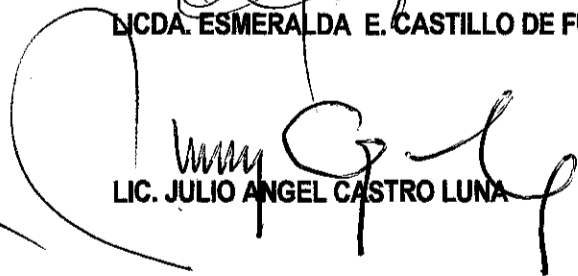
LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ R.



LICDA. ESMERALDA E. CASTILLO DE FUENTES



DR. JOSE ANTONIO VENTURA SOSA



LIC. JULIO ANGEL CASTRO LUNA